



AUTORIZA PERMISO MATRIMONIAL POR CINCO DIAS A DON HERMES OLIVIER FERRADA ROBER

DECRETO (E) N° 3670

FECHA, 07 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1791 del 26.03.2015, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido 01.03.2015, como Monitor de Cocina Taller Especial Laboral, Opción 04 en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 35 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Integración.

2.- Carta de fecha 03.11.2016, donde solicitar permiso Matrimonial por cinco días desde el 02.12.2016 hasta 09.12.2016.

3.- Comprobante de Reserva de hora para manifestación N° 4427823 de fecha 03.11.2016 de **HERMES OLIVIER FERRADA ROBER** y **JOSELIN JEANNETTE VALENZUELA LAGOS**.

4.- Artículo único Ley N° 20.764 "Establece Permiso por Matrimonio en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE** permiso Matrimonial a Don **HERMES OLIVIER FERRADA ROBER**, RUT: [REDACTED], como [REDACTED] Taller Especial Laboral, Opción 04 en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.12.2016 hasta 09.12.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RWR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal, Liceo JAPA.